



Honorable Concejo Deliberante
Monte



Monte, 27 de Marzo de 1990.-

Señor
Intendente Municipal
D. Alberto F. Arbizu
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines de poner en v/conocimiento que, en Sesión Extraordinaria del día 23/3/90 fué sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1763

Artículo 1º: Transfiérese a título gratuito a la SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTE, el bien que ocupa y cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Secc.A, Manz.30, Parc.la., sito sobre calle Zenón Videla Dorna entre calle 11 y calle 13 de la ciudad de Monte; según plano 73-8-86 de la Dirección de Geodesia.

Artículo 2º: La SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTE, toma a su cargo la totalidad de gastos derivados de la escrituración a su favor del bien citado en el artículo 1º.

Artículo 3º: Facúltase al señor Intendente Municipal a realizar todas las actuaciones necesarias para la concreción de la cesión.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.


HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE




OMAR B. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE